

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.175/2005.-

Vista: La solicitud del honorable regidor Luís Rivera, en el sentido de que se paralice de manera provisional la construcción de la Torre Caney, ubicada frente al Parque Mirador Sur y de fondo al Mar Caribe.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del honorable regidor.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** la paralización provisional de la construcción de la Torre Caney, ubicada frente al Parque Mirador Sur y de fondo al Mar Caribe.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Cinco (2005).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional